



JUSTIFICACIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad funciona en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos dentro de los que dada la naturaleza del presente documento cabe resaltar los de formación, transferencia de conocimientos y tecnologías; es así como el SENA cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, los cuales son definidos por el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como:

Las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de esta.

Por su parte, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación”, en virtud de lo cual el Centro de formación de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, en aras de cumplir la misión de: “...invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos...”

Ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de disminución de los índices de deserción, por lo que es necesario robustecer los haberes de materiales de formación que permitan el óptimo desarrollo de los programas ofrecidos teniendo como corolario la oportunidad, pertinencia y calidad en que se enmarca cada programa de formación.

De acuerdo al convenio marco interadministrativo No 2621 de 2017, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, recursos físicos y humanos para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, para la construcción, dotación puesta en funcionamiento y operación de una sede del SENA en el proyecto denominado “Voto Nacional- La Estanzuela” de Bogotá D.C. ubicado en la localidad de los Mártires, en la UPZ No. 102 La Sabana de Bogotá D.C. con el fin de propender por el acceso a la población de la ciudad de Bogotá a la formación para el trabajo ejecutada por el SENA que incentive las industrias creativas y culturales.”

**Dirección General/Regional Distrito Capital /Centro de Gestión de Mercados, Logística y
Tecnologías de la Información**
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500



Así mismo en su clausula segunda numeral 5: “Estará a cargo del SENA la dotación, administración y operación de la sede de que trata el presente convenio, obligación que será determinada en los convenios derivados que se celebren”.

Así las cosas, para el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, la forma más conveniente de satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de compra de pupitres unipersonales para adulto, para la dotación de la sede de formación del Sena para el proyecto denominado “Voto Nacional – La Estanzuela”.

Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de garantizar que los estudiantes cuenten con los elementos esenciales para llevar a cabo sus actividades de estudio, se ha identificado la necesidad de adquirir escritorios adecuados para su uso en las aulas y áreas de trabajo de la sede. Este proyecto tiene como objetivo proporcionar un ambiente cómodo, funcional y ergonómico, que favorezca el aprendizaje y la concentración.

Este proyecto busca cubrir una necesidad material, sino también optimizar el entorno educativo de los estudiantes, proporcionando las condiciones adecuadas para su desarrollo académico y garantizando que todos, independientemente de su situación económica, tengan acceso a las condiciones necesarias para su formación.

Por consiguiente, se requiere la compra del siguiente elemento:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	GSF01- PUPITRE UNIPERSONAL Superficie en madera de 12 mm lacada y sellada acabado natural Disponible para primaria y secundaria *a convenir. Dimensiones Generales: Alto 72 cm x Ancho 60 cm x fondo 40 cm.	150

Que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información cuenta con los recursos presupuestales disponibles para atender la presente compra.

Cordialmente,

JHON JAIRO LEURO DELGADO
COORDINADOR ACADÉMICO DEL CGMLTI

**Dirección General/Regional Distrito Capital /Centro de Gestión de Mercados, Logística y
Tecnologías de la Información**
Dirección Calle 52 N° 13-65, Ciudad Bogotá - PBX 57 601 5461500